



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000120-2025-MDP/GM [47893 - 31]

VISTO:

- Oficio N° 1434-2025-MDP/OGA-OFAB [47893-26];
- Informe N° 370-2025-MDP/GDTI-SGI [47893-27];
- Oficio N° 487-2025-MDP/OGA-OFAB [47893-28];
- Oficio N° 259-2025-MDP/OGA [47893-29];
- Memorando N° 238-2025-MDP/GM [47893-30];

Documentos referentes a la conformación del Comité del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDP/CS, cuyo objetivo es la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ALAMEDA; EN EL (LA) FRENTE A LA AV. PACIFICO DESDE EL TRAMO PSJ. GRAU HASTA LA CALLE S/N 341 DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N° 2685954"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, el artículo 34° primer párrafo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que, el numeral 52.1, primer párrafo del artículo 52 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas establece que: "Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento";

Que, el inciso b) del numeral 56.1. del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas se indica que: "b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación"; asimismo la ley establece que por el grado de especialidad que conlleva debe estar integrado por personas que tengan conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, en razón de las funciones o actividades que realizan en la entidad; los miembros (titulares y suplentes) designados por su despacho, deben ser personal nombrado, o CAS, o servidor DL 728, o locador de servicio (en este último caso siempre que en los Términos de Referencia se indica que podrá formar parte de Comités de Selección);

Que, el numeral 56.2. del artículo 56° del Reglamento, precisa lo siguiente: "El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases. En caso se determine como evaluador al jurado, éste es responsable de la evaluación de las ofertas, en tanto que la DEC, representada por quien tiene a cargo dicha dependencia, del resto de actuaciones y actos correspondientes al procedimiento de selección.";

Que, con Oficio N° 1434-2025-MDP/OGA-OFAB [47893-26] de fecha 24 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Subgerencia de Infraestructura remitir su propuesta como miembros



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000120-2025-MDP/GM [47893 - 31]

del comité indicando los nombres, N° DNI y Régimen Laboral y cargo de los servidores que formarán parte del Comité de selección (dos titulares y dos suplentes), a fin de comunicar a la autoridad de gestión administrativa o de a quien se hubiera delegado para su aprobación;

Que, con Informe N° 370-2025-MDP/GDTI-SGI [47893-27] de fecha 24 de junio de 2025, el Subgerente de Infraestructura, detalla los profesionales con conocimiento técnico en el proceso de Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-MDP/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) ; de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	CARGO
TITULARES				
1	ZAPATA LOZADA, RICARDO AUGUSTO	42530387	zapatalozadar@gmail.com	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA (CAS CONFIANZA)
2	JUAN CAMPOS, JUAN LUIS	71270353	juanluis2091@gmail.com	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (CAS CONFIANZA)
SUPLENTES				
3	CHEVARRIA MORAN JESSICA	16803560	yessychevarria@gmail.com	SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL (CAS CONFIANZA)
4	YAFAC SEGURA SEGUNDO GREGORIO	16591821	Syafacs0457@gmail.com	PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO (SERVIDOR DL 276)

Que, mediante Oficio N° 487-2025-MDP/OGA-OFAB [47893-28] de fecha 25 de junio de 2025, el Jefe de Abastecimiento informa que resulta procedente la propuesta para la conformación del comité en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso b) del numeral 56.1. del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Pública, como responsable de la conducción, realización de la fase de selección y preparación de bases del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDP/CS, cuyo objetivo es la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ALAMEDA; EN EL (LA) FRENTE A LA AV. PACIFICO DESDE EL TRAMO PSJ. GRAU HASTA LA CALLE S/N 341 DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N° 2685954", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES				
MIEMBROS DEL COMITE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Presidente del Comité	Ricardo Augusto Zapata Lozada	42530387	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Zapata lozadar@gmail.com
Primer Miembro del Comité	Juan Luis Campos Aquino	71270353	Sub Gerente de Infraestructura	Juanluis2091@gmail.com
Segundo Miembro del Comité	Jarley William Jave Sánchez	42390746	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	william.jave@gmail.com
SUPLENTES				
Suplente Presidente	Jessica Chavarria Moran	16803560	Sub Gerente de Desarrollo Territorial	yessychevarria@gmail.com
Suplente Primer Miembro	Segundo Gregorio Yafac Segura	16591821	Personal Técnico Administrativo	Syafacs0457@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	María Hemelina Morales Zuloeta	72738238	Asistente Administrativo	mmoraleszuloeta@gmail.com



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000120-2025-MDP/GM [47893 - 31]

Que, con Oficio N° 259-2025-MDP/OGA [47893-29] de fecha 26 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina General de Administración opina que resulta procedente la propuesta para la conformación del comité en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso b) del numeral 56.1. del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Pública, como responsable de la conducción, realización de la fase de selección y preparación de bases del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDP/CS, cuyo objetivo es la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ALAMEDA; EN EL (LA) FRENTE A LA AV. PACIFICO DESDE EL TRAMO PSJ. GRAU HASTA LA CALLE S/N 341 DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N° 2685954":

TITULARES				
MIEMBROS DEL COMITE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Presidente del Comité	Ricardo Augusto Zapata Lozada	42530387	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Zapata lozadar@gmail.com
Primer Miembro del Comité	Juan Luis Campos Aquino	71270353	Sub Gerente de Infraestructura	Juanluis2091@gmail.com
Segundo Miembro del Comité	Jarley William Jave Sánchez	42390746	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	william.jave@gmail.com
SUPLENTE				
Suplente Presidente	Jessica Chavarría Moran	16803560	Sub Gerente de Desarrollo Territorial	yessychevarria@gmail.com
Suplente Primer Miembro	Segundo Gregorio Yafac Segura	16591821	Personal Técnico Administrativo	Syafacs0457@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	María Hemelina Morales Zuloeta	72738238	Asistente Administrativo	mmoraleszuloeta@gmail.com

Que, mediante Memorando N° 238-2025-MDP/GM [47893-30] de fecha 26 de junio de 2025, la Gerente Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y dispone cumpla con proyectar el acto resolutorio para CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDP/CS;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A que designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel; Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2], que ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, modificada con Resolución de Alcaldía N° 104-2025-MDP/A [54809-3] de fecha 18 de junio de 2025, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité del procedimiento de selección competitivo LICITACIÓN



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000120-2025-MDP/GM [47893 - 31]

PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MDP/CS, cuyo objetivo es la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ALAMEDA; EN EL (LA) FRENTE A LA AV. PACIFICO DESDE EL TRAMO PSJ. GRAU HASTA LA CALLE S/N 341 DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - CUI N° 2685954", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES				
MIEMBROS DEL COMITE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Presidente del Comité	Ricardo Augusto Zapata Lozada	42530387	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Zapata lozadar@gmail.com
Primer Miembro del Comité	Juan Luis Campos Aquino	71270353	Sub Gerente de Infraestructura	Juanluis2091@gmail.com
Segundo Miembro del Comité	Jarley William Jave Sánchez	42390746	Jefe de la Oficina de Abastecimiento	william.jave@gmail.com
SUPLENTE				
Suplente Presidente	Jessica Chavarria Moran	16803560	Sub Gerente de Desarrollo Territorial	yessychevarria@gmail.com
Suplente Primer Miembro	Segundo Gregorio Yafac Segura	16591821	Personal Técnico Administrativo	Syafacs0457@gmail.com
Suplente Segundo Miembro	María Hemelina Morales Zuloeta	72738238	Asistente Administrativo	mmoraleszuloeta@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los miembros del Comité.

ARTÍCULO TERCERO. – DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 26/06/2025 - 15:01:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000120-2025-MDP/GM [47893 - 31]

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
26-06-2025 / 14:57:22
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
26-06-2025 / 15:01:24
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
26-06-2025 / 14:48:49
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
26-06-2025 / 14:56:19